



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 493-2010-A/MDP.

Pangoa, 31 de mayo del 2010

VISTO: la Solicitud, presentado por el Comité de Vigilancia del Proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas de Cuatro Sectores del Centro Poblado Palomar, distrito de Pangoa - Satipo - Junín"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la cita Ley, indica que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, son funciones de las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercer funciones compartidas en gestionar la atención de salud; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con fecha 25 de mayo del pte., en reunión comunal eligieron al comité de vigilancia del proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas de Cuatro Sectores del Centro Poblado Palomar, distrito de Pangoa - Satipo - Junín", que será ejecutado por el programa Fondos por Igualdad, y es necesario el reconocimiento legal para las formalidades que el caso amerita y cristalizar el proyecto;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 29792.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Vigilancia del proyecto "Instalación del Sistema de Agua Potable y Letrinas de Cuatro Sectores del Centro Poblado Palomar, distrito de Pangoa - Satipo - Junín"; el mismo que se encuentra conformado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Benuco, LANDEON FLORES	DNI. 21000708
VICEPRESIDENTE	: William, DE LA CRUZ RAMOS	DNI. 46966625
SECRETARIA	: Julia C., SULCA PILLACA	DNI. 21012660
TESORERO	: Leo, JESUS ESQUIVEL	DNI. 22672557
FISCAL	: Victor, ROJAS HINOJOSA	DNI. 19949625

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda, a fin de que se le brinde las facilidades que el caso amerite, para el logro de los objetivos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE